

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deban remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamaren dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria I, y Santa Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones, que no gozan de franquicia de inserción, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derecho con arreglo a la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PHESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 79 de 20 Marzo.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

#### SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

#### Circular.

Habiendo llegado a noticia de este Gobierno que algunos Ayuntamientos por desconocimiento de los preceptos legales, más que por otra causa, vienen de antiguo percibiendo cantidades por las Guías que expiden en las transacciones de ganados y caballerías que tienen lugar en sus respectivas localidades sin estar legalmente autorizados para ello, he acordado hacer saber por medio de la presente circular a los Sres. Alcaldes de la provincia, que la exacción anteriormente mencionada es ilegal si no está debidamente autorizado por la Superioridad, siendo condición indispensable también para poderla percibir y recaudar, que el importe anual calculado de las expresadas Guías figure previamente en el artículo y capítulo correspondiente del presupuesto municipal de ingresos. Los Ayuntamientos que deseen aprovecharse de los rendimientos de este arbitrio pueden hacerlo; pero necesitan acordarlo previamente y solicitar autorización en forma, de la misma manera que lo verifican para los demás arbitrios extraordinarios, pues de lo contrario incurrirán en responsabilidad que estoy dispuesto a hacer efectiva sin contemplación alguna.

Siendo obligatorio el servicio de Guías, deberán expedirse éstas gratis por todos los Ayuntamientos que no tengan autorizado impuesto legal sobre las mismas.

Murcia 21 de Marzo de 1901.

El Gobernador,

Jerónimo del Moral.

Número 524.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.463.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Martínez González, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 del actual, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *Trece de Junio*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado El Murtalejo, en terreno de particulares, de la diputación de Tébar, del término de Aguilas; lindando por el N. y S. con la mina «San Antonio»; por el O. minas «San Antonio», «Polavieja» y «Me la dejaron», y por el E. con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Cuatro Amigos», número 12.287, y desde él se medirán al N. 100 metros y se pondrá la primera estaca; primera a segunda N. 200; segunda a tercera E. 300; tercera a cuarta S. 700; cuarta a quinta O. 300; quinta a sexta N. 100; sexta a séptima E. 200; séptima a octava N. 400, y octava a primera O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Número 525.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.447.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Pedro Vélez Guillén; vecino de Calasparra, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Fuensanta*, de mineral de hierro, sita en término de Calasparra y en paraje llamado Cabezo Blanco; linda por el N. con la

Rambla; S. con propiedad de Don José Antonio Ruiz Corbalán; E. propiedad de D. Roque Piñero Hurtado, y O. la Rambla; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata que hay en el expresado cabezo, y desde dicho punto se medirán al S. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 150; segunda a tercera N. 400; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta S. 400, y quinta a primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

Número 487.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.454.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Benito Polo Silvestre, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *San Vicente*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terrenos de particulares, cuyos nombres desconozco, paraje conocido por Cabezo de la Cruz, diputación de Escombreras; lindando por E. el Coto de D. José Albaladejo; por el Sur el mar Mediterráneo; por O. un barranco y por el N. el Cabezo de los Arrodeos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo ó mojón SE. de la mina «San Gabriel», núm. 9.139, y se medirán al N. 400 metros y se pondrá la primera estaca; de ésta al O. 100 segunda estaca; de ésta al N. 200 tercera estaca; de ésta al E. 200 cuarta estaca; de ésta al S. 300 quinta estaca; de ésta al E. 200 sexta estaca; de ésta al S. 300 séptima estaca, y de esta séptima estaca al punto de partida O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus recla-

maciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Marzo de 1901.—Antonio Belmar.

### Primera sección

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela de Comercio de Valladolid la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, a fin de que los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que deseen ser trasladados a la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos a los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.





**Cuarta sección.**

Número 519.  
**INTENDENCIA DE MARINA**  
 del  
**DEPARTAMENTO DE CARTAGENA**  
 COMISARÍA DEL HOSPITAL

Por consecuencia de haber resultado desierta la subasta verificada el día 9 del actual para la adquisición de ropas y efectos con destino al Hospital de Marina de este Departamento, cuyos edictos fueron publicados en la «Gaceta de Madrid», número 54, y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 46, de 23 y 22 de Febrero último; se hace saber por el presente anuncio, que tendrá lugar el acto de la segunda subasta para dicha adquisición, á las doce del día 1.º de Abril próximo, en los mismos términos consignados en los edictos publicados en la «Gaceta» y *Boletín* antes citados.

Cartagena 16 de Marzo de 1901.—  
 El Comisario de Marina, Francisco López del Castillo.

**Quinta sección.**

Número 518.  
**DELEGACIÓN DE HACIENDA**  
 de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**

**Anuncio.**

Por Real orden de 19 de Febrero próximo pasado, ha sido nombrado Oficial de 3.ª clase de la Investigación provincial de Lérida, D. Francisco Fernández Tamayo, cesando en 28 del expresado mes en el cargo que desempeñaba de Oficial de la misma clase, en la Región 3.ª de la Investigación de Hacienda, siendo nombrado para sustituirle en este cargo D. Jesualdo Pellicer, por Real orden de aquella fecha.

Por Real orden de 23 del mencionado mes de Febrero, ha sido nombrado Oficial de 3.ª clase de la Investigación Regional de la Región 3.ª D. Ignacio Castellano, el cual tomó posesión de dicho cargo el día 6 del corriente.

Por Real orden de 12 de Febrero último, ha sido nombrado Oficial de 1.ª clase de la Investigación de Hacienda en esta provincia, D. Miguel Saez Santa María, que desempeñaba igual cargo en la de Toledo, el cual ha tomado posesión el día 9 del corriente, y en 15 del propio mes, ha cesado el Oficial de 3.ª clase de la Investigación de Hacienda en esta provincia, D. Emilio Soriano, que ha sido nombrado, por Real orden de 23 de Febrero último, Oficial 2.º de Administración en la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos en la provincia de Alicante.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia de 15 del corriente, ha sido declarado cesante el Investigador de la Empresa Arrendataria de la Recaudación de Contribuciones en esta provincia, D. José de Urquiza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia, interesando de aquéllas que presten á los señores nombrados para los destinos expresados los auxilios de que trata el artículo 30 del reglamento de la Investigación de 30 de Enero del año último.

Murcia 18 de Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

Número 33.

**Edicto.**

*Provincia de Murcia.—Zona 7.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Casco de la capital.—Primer trimestre de 1900.*

Don Mariano Rios Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones de la 7.ª zona de la provincia primera de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución correspondientes á los años que se citan, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los

misimos que con fecha 14 de Abril último, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
	<b>San Antolín.</b>	
640	Julio Paterna Pellicer.	22'29

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia.  
 Murcia 29 de Diciembre de 1900.—El Agente, Mariano Rios.

**Sexta sección.**

Número 498.  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
 DE MAZARRÓN  
**AÑO DE 1900.**

Cuenta circunstanciada de los gastos causados durante la semana del 22 al 28 de Enero, en las obras que por acuerdo del Ayuntamiento de 20 del mismo, se han llevado á efecto en la reparación del camino que de esta población conduce al Cementerio municipal.

	Pts.	Cts.
Pascual Sánchez Bea, por siete días á 1'50 pesetas.	10	50
Pedro Sánchez Rodríguez, por siete días á 1'50.	10	50
Tomás Campos Martínez, por siete días á 1'50.	10	50
Juan Moreno González, por cuatro días á 1'50.	6	»
Juan Celdrán, por tres días á 1'50.	4	50
<b>TOTAL pesetas.</b>	<b>42</b>	<b>»</b>

Mazarrón 30 de Enero de 1900.—  
 El Alcalde, Teodoro Delgado.

**AÑO DE 1900.**

Cuenta circunstanciada de los jornales devengados en la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal de esta villa, en las fechas que se expresan á continuación:

	Pts.	Cts.
<i>Semana del 12 al 18 de Noviembre de 1900.</i>		
Bartolomé Morales Vera, por siete días á 2 pesetas.	14	»

	Pts.	Cts.
Antonio Marin Soler, por cinco días á 2.	10	»
<i>Semana del 19 al 25.</i>		
Bartolomé Morales Vera, por siete días á 2 pesetas.	14	»
Antonio Marin Soler, por siete días á 2.	14	»
<i>Del 1.º al 21 de Diciembre.</i>		
Salvador González Vivancos, por veintidós días á 2 pesetas.	42	»
<b>TOTAL pesetas.</b>	<b>94</b>	<b>»</b>

Lo que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.  
 Mazarrón 13 de Marzo de 1901.—  
 El Alcalde, Teodoro Delgado.

**AÑO DE 1900.**

Cuenta circunstanciada de los gastos causados durante la semana del 19 al 25 de Noviembre, en las obras que por acuerdo del Ayuntamiento de 17 del mismo, se han llevado á efecto en la reparación del camino denominado Puerto de los Morales, que conduce á Ifre.

	Pts.	Cts.
Pedro Sánchez Rodríguez, por siete días á 2 pesetas.	14	»
Juan Mulero Fernández, por seis días á 1'50.	9	»
Enrique Rivas, por seis días á 1'50.	9	»
Cristóbal Berruezo, por cuatro días á 2.	8	»
José Méndez Plazas, por tres días á 2.	6	»

	Pts.	Cts.
Antonio Méndez Plazas, por tres días á 2.	6	»
Antonio Vivanco Vivanco, por dos días á 1'50.	3	»
Pedro Méndez Avila, por seis días de carro á 7'50.	45	»
<b>TOTAL pesetas.</b>	<b>100</b>	<b>»</b>

Mazarrón 26 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Teodoro Delgado.

**Anuncios.**

**AYUNTAMIENTOS**  
 que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	30	»
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	22	»
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23	50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30	»
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19	»
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	»
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	»
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33	50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16	»
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38	50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16	»
JUMILLA, por la subasta del Madero público.	39	»
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26	»
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	»
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	15	50
MORATALLA, por la subasta del local del Teatro viejo.	7	»
MORATALLA, por la subasta del cuarto carnicería, calle de Prin.	7	»
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	13	50
MORATALLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Tamayo.	7	»
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29	50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	»
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	»
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19	50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50	»
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37	»
RICOTE, por la subasta de consumos.	24	»